

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

C.E. N° 177669

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Montevideo, 22 JUN. 2009

ASUNTO No.286/2009.-

VISTO: las necesidades del servicio;-----


CONSIDERANDO: que el señor Cónsul Honorario de la República en el Principado de Mónaco, Ángelo Narizano ha superado el límite de edad para el desempeño de las funciones recomendadas, previsto en el Decreto N° 270/86 de fecha 20 de mayo de 1986;-----

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto N° 93/00 de fecha 21 de marzo de 2000 y a lo informado por la Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1° - Prorrógase el plazo de permanencia en el cargo al señor Cónsul Honorario de la República en el Principado de Mónaco, Ángelo Narizano, por el período de tres años a partir de la presente Resolución.-----

2° - Comuníquese, etc.-----



Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República